



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## ACUERDO DE CONCEJO N.º 034-2025-CM-MDSS

San Sebastián, 26 de marzo de 2025.

### **EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 006-2025-CM-MDSS, de fecha 25 de marzo de 2025; y teniéndose como punto de agenda la aprobación y/o desaprobación de la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Empresa Electro Sur Este S.A.A.-Cusco, para la ejecución de proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Urb. Pueblo Libertador, del Distrito de San Sebastián – Provincia de Cusco – Departamento de Cusco", y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41º de la Ley n.º 27972, modificada por la Ley n.º 31433, Ley que modifica la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer en el ejercicio de su función de fiscalización, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, Electro Sur Este S.A.A., tiene por objeto la distribución y comercialización de energía eléctrica en las zonas de concesión otorgadas por el estado peruano, así como la generación y transmisión eléctrica en los sistemas aislados. Siempre que cuente con la autorización respectiva, podrá importar o exportar energía eléctrica, además prestar servicio de consultoría, contrastar medidores eléctricos, diseñar o ejecutar cualquier tipo de estudio u obra vinculada a las actividades eléctricas; así como importar, fabricar y comercializar los bienes y servicios que se requiriesen para la generación, transmisión o distribución de energía;

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián y Electro Sur Este S.A.A están facultados para suscribir convenios interinstitucionales de cooperación, colaboración y coordinación, para la ejecución y diseñar o ejecutar cualquier tipo de estudio u obra vinculada las actividades eléctricas;

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Infraestructura n.º 042-2023-GI-MDSS, de fecha 25 de octubre de 2023, se resuelve: Artículo Primero: Aprobar el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Urb. Pueblo Libertador, del Distrito de San Sebastián – Provincia de Cusco – Departamento de Cusco", con un presupuesto total de S/. 1' 207,465.37;

| ITEM | DESCRIPCION                | PRESUPUESTO |
|------|----------------------------|-------------|
|      | COSTO DIRECTO              | 931,605.09  |
|      | GASTOS GENERALES (20.45 %) | 190,504.62  |



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



|                               |                      |
|-------------------------------|----------------------|
| GASTOS DE SUPERVISION (4.76%) | 44,334.95            |
| GASTOS DE LIQUIDACION (1.17%) | 10,870.71            |
| EXPEDIENTE TECNICO (2.57%)    | 30,150.00            |
| <b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>     | <b>1' 207,465.37</b> |

Plazo de ejecución: de 180 días calendarios -06 meses  
Modalidad de ejecución: Administración directa

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Infraestructura n.º 112-2024-GI-MDSS, de fecha 19 de diciembre de 2024, se resuelve: Artículo Primero: Aprobar la modificación del Expediente Técnico en la fase de Ejecución por la Ampliación Presupuestal n.º 01 y Ampliación de plazo n.º 02 de la obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Urb. Pueblo Libertador, del Distrito de San Sebastián – Provincia de Cusco – Departamento de Cusco", meta 049, con CUI n.º 2560712. Artículo Segundo: Aprobar la modificación del Expediente Técnico en la fase de Ejecución por Ampliación Presupuestal n.º 01, por un monto de S/. 193,455.96 (Ciento noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 96/100), donde el total del Expediente Técnico modificado es un total de S/. 1' 400,921.33 (Un millón cuatrocientos mil novecientos veintiuno con 33/100 soles). Artículo Tercero: Aprobar la modificación del Expediente Técnico en la fase de Ejecución por Ampliación n.º 02 con eficacia anticipada, por 67 días calendario, que se computara desde el 26/10/2024, hasta el 31/12/2024, teniendo un total de plazo de 293 días calendario como plazo de ejecución;

Que, mediante Carta, de fecha 20 de diciembre de 2024, emitido por el Residente de Obra, quien solicita a ELECTRO SUR ESTE S.A.A., inspector de obra para el proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Urb. Pueblo Libertador, del Distrito de San Sebastián – Provincia de Cusco – Departamento de Cusco". Asimismo, manifiesta contar con el Expediente Técnico aprobado del componente eléctrico el cual contiene básicamente el mejoramiento de la red secundaria, alumbrado público y acometidas domiciliarias en el sistema subterráneo en la Urb. Pueblo Libertador, del Distrito de San Sebastián – Provincia de Cusco – Departamento de Cusco;

Que, mediante Oficio n.º GP-0018-2025, de fecha 03 de enero de 2025, remitido por Electro Sur Este S.A.A., el cual dentro de las observaciones a designación del coordinador de Electro Sur Este S.A.A., para inicio de obra (componente eléctrico) para el proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Urb. Pueblo Libertador, del Distrito de San Sebastián – Provincia de Cusco – Departamento de Cusco" el cual dentro de la observación del numeral 15 manifiestan que la obra está ubicada dentro del área de concesión (DAC) por tanto, previo a la ejecución de obra debe firmarse un convenio entre los representantes legales del interesado (Municipalidad Distrital de San Sebastián) y la concesionaria (Electro Sur Este S.A.A.) que contenga: Condiciones de financiamiento de obra, condiciones de transferencia de obra y de ser el caso acuerdos con respecto a la constitución reembolsables (modalidad de contribución y modalidad de devolución);

Que, mediante Informe n.º 004-2025-MDSS/GI/SGEO/JRZS, de fecha 06 de marzo de 2025, emitido por el Especialista en Instalaciones Eléctricas, quien solicita Acuerdo de Concejo para la firma del Convenio de "Ejecución y transferencia de obra" con Electro Sur Este S.A.A., debido a que es pre requisito para la formalización de la firma del Convenio con Electro Sur Este S.A.A., y este a su vez parte de los requisitos para la solicitud de designación de coordinador Electro Sur Este S.A.A. - ELSE para inicio de obras (componente eléctrica) del proyecto aprobado por Electro Sur Este S.A.A., Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Urb. Pueblo Libertador, del Distrito de San Sebastián – Provincia de Cusco – Departamento de Cusco";

Que, mediante Informe n.º 044-2025-MDSS-GI/SGEO-RO/RDCC, de fecha 06 de marzo de 2025, emitido por el Residente de Obra, quien solicita Acuerdo de Concejo para la firma del Convenio "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Urb. Pueblo Libertador, del Distrito de San Sebastián – Provincia de Cusco – Departamento de Cusco", ya que es requisito obligatorio para proseguir

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.  
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



con el trámite de solicitud de designación de coordinador de Electro Sur Este S.A.A., para realizar las coordinaciones y consultas necesarias con Electro Sur Este S.A.A.;

Que, mediante Informe n.º 1037-2025-SGEO-GI-MDSS-RAA, de fecha 14 de marzo de 2025, emitido por el Sub Gerente de Ejecución de Obras, quien solicita Acuerdo de Concejo Municipal para la suscripción del Convenio en mérito de las observaciones realizadas por Electro Sur Este S.A.A respecto a la solicitud de coordinador de Electro Sur Este S.A.A para el inicio de obra componentes eléctricos detallado en el Oficio n.º GP-018-2025;

Que, mediante Informe n.º 1214-2025-GI-MDSS-DCA, de fecha 17 de marzo de 2025, emitido por el Gerente de Infraestructura, quien solicita Acuerdo de Concejo para firma del Convenio de "Ejecución de transferencia de obra" con Electro Sur Este S.A.A, debido a que es pre requisito para la formalización de firma del Convenio con Electro Sur Este S.A.A, para inicio de obra (componente eléctrica) del proyecto aprobado por Electro Sur Este S.A.A "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Urb. Pueblo Libertador, del Distrito de San Sebastián – Provincia de Cusco – Departamento de Cusco";

Que, mediante Opinión Legal n.º 0182-2025-GAL-MDSS/RDIV, de fecha 20 de marzo de 2025, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, opina procedente la firma del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Empresa Electro Sur Este S.A.A., para la "Ejecución y transferencia de obra" con Electro Sur Este S.A.A., debido a que es pre requisito para la formalización de la firma del Convenio con ELSE, para la solicitud de designación de coordinador Electro Sur Este S.A.A., en la obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Urb. Pueblo Libertador, del Distrito de San Sebastián – Provincia de Cusco – Departamento de Cusco";

Que, mediante Dictamen n.º 014-2025-COIV-MDSS, de fecha 24 de marzo de 2025, emitido por la Comisión de Obras e Infraestructura Vial, dictamina lo siguiente: Elevar a sesión de Concejo Municipal, y declara procedente la firma de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Empresa Electro Sur Este S.A.A., para la "Ejecución y transferencia de obra" con Electro Sur Este S.A.A., debido a que es el pre requisito para la formalización de la firma de convenio con Electro Sur Este S.A.A., para la para la solicitud de designación de coordinador Electro Sur Este S.A.A., en la obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Urb. Pueblo Libertador, del Distrito de San Sebastián – Provincia de Cusco – Departamento de Cusco";

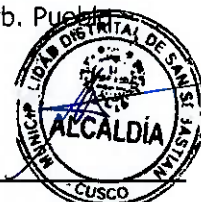
Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 006-2025-CM-MDSS, de fecha 25 de marzo de 2025, por unanimidad de votos del Concejo Municipal se aprobó la firma del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Empresa Electro Sur Este S.A.A., para la "Ejecución y transferencia de obra" con Electro Sur Este S.A.A., debido a que es el pre requisito para la formalización de la firma de convenio con Electro Sur Este S.A.A., para la para la solicitud de designación de coordinador Electro Sur Este S.A.A., en la obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Urb. Pueblo Libertador, del Distrito de San Sebastián – Provincia de Cusco – Departamento de Cusco";

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **UNANIMIDAD** en la Sesión Ordinaria n.º 006-2025-CM-MDSS, de fecha 25 de marzo de 2025, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Empresa Electro Sur Este S.A.A., para la ejecución de proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Urb. Pueblo Libertador, del Distrito de San Sebastián – Provincia de Cusco – Departamento de Cusco".

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Empresa Electro Sur Este S.A.A., para la ejecución de proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Urb. Pueblo Libertador, del Distrito de San Sebastián – Provincia de Cusco – Departamento de Cusco", referido en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa  
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Silegel Nuñez Castro  
SECRETARIO GENERAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.  
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe